MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2026-MDS

Sayán, 11 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: *El Memorando N° 0158-2026-MDS-A, de fecha 11 de febrero de 2026, del despacho de Alcaldía disponiendo se emita acto resolutivo de Reconocimiento y Felicitación, Informe Técnico N° 0001-2026- SGDEPYT/GDE/MDS, Informe N° 056-2026-GM/MDS, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

El artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en artículo 20°, numeral 6), se establece como una de las atribuciones del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo el artículo 43° de la referida Ley, indica: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0001-2026- SGDEPYT/GDE/MDS, de fecha 11 de febrero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo quien propone otorgar un reconocimiento especial en el marco de las celebraciones de los 205° de Creación Política del Distrito de Sayán, a la señora Milagros Vargas Valenzuela actora que, mediante su labor técnica y empírica, contribuyen a la preservación y fomento de la identidad culinaria, activo intangibles de alto valor para el distrito, al representar la preservación de la tradición y la innovación competitiva de la gastronomía local, contribuyendo de manera directa al posicionamiento de Sayán como destino gastronómico de relevancia regional y nacional, asimismo precisa que el presente reconocimiento debe formalizarse a través de una resolución de alcaldía;

Que, Doña Milagros Vargas Valenzuela es fundadora de la "Picaronería Tradicional Antojito Sayanero", se reconoce su incansable labor para mantener vigente la receta original de los picarones, contribuyendo directamente a la identidad cultural y al fortalecimiento del producto turístico gastronómico de la Región Lima, su desempeño ha sido reconocido por el Congreso de la República como un aporte invaluable al patrimonio gastronómico nacional, a través de su participación en ferias locales, provinciales y nacionales en el presente año, ha logrado proyectar la imagen de la Provincia de Huaura, consolidando a este postre de antaño como un orgullo del Perú y motor de desarrollo social;

Que, con Informe N° 056-2026-GM/MDS, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, remite los actuados a su superior a efectos de expedirse acto resolutivo correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán representado por su alcalde, cuerpo de regidores y funcionarios, destacan la continuidad histórica de nuestra sazón, impulsando la modernización y el prestigio de la oferta turística-gastronómica en plataformas de alto impacto., en mérito a su valiosa

labor de promoción, preservación y difusión del patrimonio gastronómico local, consolidando así a Sayán como destino gastronómico de relevancia regional y nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO *a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán a* ***Doña Milagros Vargas Valenzuela,*** *como* ***Protectora e impulsora de la tradición del picaron,*** *contribuyendo directamente a la identidad cultural y al fortalecimiento del producto turístico gastronómico a nivel regional.*

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR *la presente resolución en señal de agradecimiento a* ***Doña Milagros Vargas Valenzuela****, conforme a la Ley.*

ARTÍCULO 3°. – DISPONER *a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYAN